



"2011. Año del Turismo en México".

28 de abril de 2011.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Referencia: 10/2011.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 5.66% para el mes de mayo de 2011.

Atentamente

LIC. JOSÉ ARTURO LEÓN GARCÍA
Delegado Fiduciario General

AURELIO R. GUTIÉRREZ MOYANO
Apoderado